



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio
Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)**

Informe Anual de Actividades 2016.

Enero 2017

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right corner.

Directorio de Integrantes del CEPCI,

TITULARES

N°	Nombre Puesto	Nombre	Cargo en el Comité	Correo	Dirección	Ext.
1	Director de Administración	Héctor Omar Contreras García	Presidente	hector.garcia@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47037
2	Director de Variedades Vegetales	Eduardo Padilla Vaca	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Director de Área	eduardo.padilla@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47025
3	Subdirector	Jorge Alberto Muñoz Hernández	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Subdirector de área	jorge.munoz@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47017
4	Jefe de Departamento	Rosa Elena Sainz Ramirez	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento	rosa.sainz@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext.47026
5	Enlace	Erika Gabriela Becerra Patricio	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Enlace	erika.becerra@sagarpa.gob.mx	Av. Presidente Juárez No. 13 Col El Cortijo, Tlalnepantla, Edo. Mx	4196 0535 Ext. 47018
6	Técnico Superior	Saúl Arizmendi Rivera	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo	saul.arizmendi@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47049
7	Técnico Superior	Azucena Gómez Castillo	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo	azucena.gomez@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47050
8	Técnico Superior	Ana María Sánchez Maldonado	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo	ana.sanchez@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47052

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.]

Directorio de Integrantes del CEPCI.

SUPLENTE

N°	Nombre Puesto	Nombre	Cargo en el Comité	Correo	Dirección	Ext.
1	Subdirectora de Finanzas	Irene Sánchez Vargas	Suplente del Presidente	irene.sanchez@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47011
2	Director de Recursos Fitogenéticos	Rosalinda González Santo	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Director de Área	rosalinda.gonzalez@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47005
3	Subdirector	Víctor Manuel Vásquez Navarrete	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Subdirector de área	Victor.vasquez@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47027
4	Jefe de Departamento	Edgar Huescas Ayala	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento	Edgar.huescas@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext.47052
5	Enlace	Víctor Jonathan Herrera Díaz	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Enlace	victor.herrera@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47010
6	Técnico Superior	René Valeriano Marcial	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo	rene.valeriano@sagarpa.gob.mx	G. Pérez Valenzuela No. 127 Col. El Carmen Coyoacán, CDMX	4196 0535 Ext. 47036
7	Técnico Superior	Isidro Gerardo Cabrera Arroyo	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo	Isidro.cabrera@sagarpa.gob.mx	Av. Presidente Juárez No. 13 Col El Cortijo, Tlalnepantla, Edo. Mx	4196 0535 Ext. 47015
8	Técnico Superior	Claudia Rosas García	Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo	Claudia.rosas@sagarpa.gob.mx	Av. Presidente Juárez No. 13 Col El Cortijo, Tlalnepantla, Edo. Mx	4196 0535 Ext. 47021

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '3' and various initials]

Índice

	Página
Directorio	2
Índice	4
Presentación	5
Antecedentes	6
Introducción	6
Cuerpo del informe	
1ª Sesión ordinaria	
2ª Sesión ordinaria	7
3ª Sesión ordinaria	9
1ª Sesión extraordinaria	12
4ª. Sesión ordinaria	17
2ª Sesión extraordinaria	19
Resultados	20
Conclusiones o recomendaciones	37
Glosario	38
Firmas de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SNICS	39
Anexos	

I.- Presentación

Ponemos a la disposición el *Informe Anual de Actividades 2016* del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), que contiene una referencia integral del primer año de labores.

En este año, asumimos las disposiciones establecidas por la SFP, para generar normatividad interna que propicie la integridad de las y los servidores públicos para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), con la finalidad de orientar su actuación y que asuman las responsabilidades inherentes a la prestación del servicio público para de fortalecer las competencias de aprecio moral por la ley y de menosprecio por la corrupción, asimismo fortalecer las competencias para el entendimiento y manejo de las situaciones que comprometen críticamente su integridad como personas y servidores y servidoras públicos de la misma forma ampliar e intensificar la comprensión acerca de la relevancia de la transparencia y de la ética de la función pública.

Lo anterior con la finalidad de desarrollar estrategias y acciones para poder enfrentar retos y salvaguardar la **legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia** en el desempeño de nuestras funciones, empleos, cargos y comisiones.

En este Informe se presentan cada una de las actividades y acciones previstas en el Programa Anual de Actividades 2016, así como de otros temas relevantes, entre ellos: Procedimiento para someter Quejas y Denuncias, y el Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Abuso Sexual.

Asimismo, se dan a conocer las actividades y los resultados alcanzados alineados con los objetivos, metas y actividades registrados en PAT-2016; cabe destacar que la integración de dicho Comité fue en Julio del año a reportarse.

El informe completo está disponible en formato digital en la página web de la Institución:

<http://www.snics.gob.mx/normateca/Paginas/CodigodeEtica.aspx>

II.- Antecedentes

El 3 de febrero de 2015, el Presidente de la República anunció ocho Acciones Ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, dentro de las cuales instruyó a la Secretaría de la Función Pública emitir reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, ampliando y profundizando el Código de Ética de los servidores públicos, a fin de que sea acorde con los nuevos retos en materia de combate a la corrupción.

En consecuencia, el 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo, con el que se fortalece la figura de los Comités de Ética, complementando sus funciones con la prevención de conflictos de interés y dejando sin efecto el Código de Ética publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002 y los Lineamientos de Integridad y Ética anteriores. Con ello, las dependencias y entidades están obligadas a integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a más tardar el 29 de diciembre de 2015.

Asimismo, el pasado 20 de octubre de 2015 se creó la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en virtud de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. El artículo 17 bis faculta a esta Unidad en sus fracciones II y XV para ejercer las atribuciones que las disposiciones legales o administrativas confieren a la Secretaría o a la propia Unidad en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

III.- Introducción

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), instalado el 6 de Junio del 2016 (**ANEXO I**) en cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" (CEPCI), presenta su Informe Anual de Trabajo 2016, con el propósito fundamental de

promover entre las y los servidores públicos el conocimiento y sensibilización del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la institución.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del SNICS, celebró su Primera Sesión Ordinaria del 2016, el 17 de junio de 2016, en el auditorio del Edificio del SNICS, sita en la planta baja de las instalaciones del inmueble ubicado en la Av. Presidente Juárez Núm. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla, Estado de México, presidida por el **C. Héctor Omar Contreras García**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Director de Administración de la Institución.

En esta sesión los miembros del CEPCI del SNICS, sometieron para su revisión y en su caso aprobación los siguientes documentos:

Presentación del Programa Anual de Trabajo 2016, del Comité.

Acuerdo 01.CEPCI-SNICS--170616

Se revisará el Programa Anual de Trabajo presentado, que se apegue a lo que señala la Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés con la finalidad de integrar las actividades mínimas requeridas para llevarse a cabo. Posteriormente se pondrá a consideración de los integrantes del Comité para su revisión y emisión de comentarios dentro del plazo establecido para la respuesta, que será del 23 al 27 de Junio antes de las 12:00 horas.

Presentación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.

Acuerdo 02.CEPCI-SNICS-170616

Se pondrá a disposición de los miembros del Comité y de los invitados especiales el documento "Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité" para su revisión y emisión de comentarios dentro del plazo establecido para la respuesta, que será del 23 al 27 de Junio antes de las 12:00 horas.

Presentación del Calendario de sesiones ordinarias 2016.

Acuerdo 03.CEPCI-SNICS-170616

Se acepta el calendario de sesiones ordinarias para el Comité de Ética y firman el documento de autorización el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

Sesión	Fecha
Primera	Viernes 17 de junio
Segunda	Miércoles 5 de julio
Tercera	Martes 30 de agosto
Cuarta	Martes 8 de noviembre

Fundamento jurídico: Numeral 8 Primer párrafo, de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de interés

Presentación de las acciones propuestas para implementar un Programas de Capacitación y Sensibilización en materia del Comité

Acuerdo 04.CEPCI-SNICS-170616

Se acepta el programa de capacitación y Sensibilización, se firma el documento por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

Presentación de las acciones propuestas para implementar un Programa de difusión y promoción en materia de este Comité.

Acuerdo 05.CEPCI-SNICS-170616

Se aprueba el Programa de difusión y promoción, se firma el documento por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del SNICS.

Asuntos Generales

Acuerdo 06.CEPCI-SNICS-170616

Se aprobó la solicitud de integración del Informe, por lo que se recabará e integrará la información de las actividades realizadas en el Comité de la SAGARPA, donde el SNICS tiene participación con una compañera de la Dirección de Variedades Vegetales.

ANEXO II: ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA 2016 Y LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del SNICS, celebró su Segunda Sesión Ordinaria del 2016, el 7 de julio de 2016 a las 11:00 horas, en el auditorio del Edificio del SNICS, sita en Planta Baja de las instalaciones del inmueble, ubicado en la Avenida Presidente Juárez No.13 Col. El Cortijo, Tlalnepantla, Estado de México, presidida por el **C. Héctor Omar Contreras García**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Director de Administración de la Institución.

En esta sesión los miembros del CEPCI SNICS, dieron seguimiento a los Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria y sometieron para su revisión y en su caso aprobación los documentos que se mencionan, generando nuevos acuerdos, identificados con la marca de un asterisco (*):

Seguimiento de Acuerdos

Seguimiento al Acuerdo 01.CEPCI-SNICS-170616.

Enviar a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité la Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés CEPCI.

Estatus: **Concluido**

Desarrollo de actividades: Se envió por correo electrónico a los Miembros Titulares, suplentes e invitados especiales del CEPCI el día miércoles 22 de junio de 2016.

La Secretaria Ejecutiva presentó el Programa Anual de Trabajo para su consideración y aprobación del Comité, considerando las 19 actividades de la Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y se adopta un nuevo Acuerdo, que se lee como sigue:

***Acuerdo 01.CEPCI-SNICS-080716**

Los miembros del Comité aprueban el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; se firma el documento por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva, y rúbrica por todos los miembros del Comité.

Seguimiento al Acuerdo 02.CEPCI-SNICS-170616.

Se pondrá a disposición de los miembros del Comité y de los invitados especiales el documento "Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité" para su revisión y emisión de comentarios dentro del plazo establecido para la respuesta, que será del 23 al 27 de Junio antes de las 12:00 horas.

Estatus: **Concluido**

Desarrollo de actividades: Se envió por correo electrónico a los Miembros Titulares, Suplentes e invitados especiales del CEPCI el día miércoles 22 de junio de 2016.

La Secretaria Ejecutiva presenta las "Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité" para su consideración y aprobación del Comité, considerando los comentarios recibidos; y se adopta un nuevo Acuerdo, que se lee como sigue:

***Acuerdo 02.CEPCI-SNICS-080716**

Los miembros del Comité aprueban las "Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité"; se firma el documento por todos los miembros del Comité.

Seguimiento al Acuerdo 03.CEPCI-SNICS-170616.

Se acepta el calendario de sesiones ordinarias para el Comité de Ética y firman el documento de autorización el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

Estatus: **Concluido**

Seguimiento al Acuerdo 04.CEPCI-SNICS-170616.

Se acepta el Programa de Capacitación y Sensibilización, se firma el documento por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

Se revisarán propuestas de acciones de capacitación en materia de Responsabilidades Administrativas.

Estatus: **Concluido**

La Secretaria ejecutiva presentó de nueva cuenta el "Programa de Capacitación y Sensibilización" incrementando la oferta de capacitación para su consideración y aprobación del Comité, considerando los comentarios recibidos en la sesión, y se adopta un nuevo Acuerdo, que se lee como sigue:

***Acuerdo 03.CEPCI-SNICS-080716.**

Los miembros del Comité aprueban las "Programa de Capacitación y Sensibilización"; se firma el documento por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

Seguimiento al Acuerdo 05.CEPCI-SNICS-170616.

Se aprueba el Programa de difusión y promoción, se firma el documento por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

Estatus: **Concluido**

Seguimiento al Acuerdo 06.CEPCI-SNICS-170616.

Se aprobó la solicitud de integración del Informe, por lo que se recabará e integrará la información de las actividades realizadas en el Comité de la SAGARPA respecto del 2015.

Estatus: **Concluido**

Desarrollo de actividades: Mediante oficio número C00.04.1939 con fecha 23 de junio de 2016 dirigido al Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, *Titular del Área de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Secretaría de la Función Pública*, se remitió el Informe Anual de Actividades 2015, donde se señala que el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semilla (SNICS) ha estado integrado en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural (SAGARPA) con la participación de la Ing. Viridiana Martínez Espinosa, como Miembro Propietario Titular a Nivel Jefa de Departamento; Así mismo se informó que a partir del 6 de junio se instaló el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del SNICS .

Presentación del Código de Conducta 2016 del SNICS

Acuerdo 04.CEPCI-SNICS-080716

La secretaria ejecutiva enviará a los miembros del Comité vía electrónica el Código de Conducta del SNICS y los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta para su revisión, emisión de comentarios, o en su caso, aprobación de dichos documentos; teniendo como plazo 5 días hábiles después de haber recibido la documentación.

ANEXO III: ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA 2016 Y LISTA DE ASISTENCIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la SNICS, celebró la Tercera Sesión Ordinaria del 2016, el 28 de septiembre de 2016, sita en las instalaciones del inmueble ubicado en G. Pérez Valenzuela Núm. 127, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, presidida por el **C. Héctor Omar Contreras García**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Director de Administración de la Institución.

En esta sesión los miembros del CEPCI SNICS, dieron seguimiento a los Acuerdos de la Primera y Segunda Sesión Ordinarias y sometieron para su revisión y en su caso aprobación los documentos que se mencionan, generando nuevos acuerdos, identificados con la marca de un asterisco (*):

Seguimiento de Acuerdos

Seguimiento al Acuerdo 01.CEPCI-SNICS-080716.

Los miembros del Comité aprueban el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; se firma el documento por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva, y rúbrica por todos los miembros del Comité.

Estatus: **Concluido**

Seguimiento al Acuerdo 02.CEPCI-SNICS-080716.

Los miembros del Comité aprueban las "*Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité*"; se firma el documento por todos los miembros del Comité.

Estatus: **Concluido**

Seguimiento al Acuerdo 03.CEPCI-SNICS-080716.

Los miembros del Comité aprueban las "*Programa de Capacitación y Sensibilización*"; se firma el documento por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

Estatus: **Concluido**

Seguimiento al Acuerdo 04.CEPCI-SNICS-080716.

La secretaria ejecutiva enviará a los miembros del Comité vía electrónica el Código de Conducta del SNICS y los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta para su revisión, emisión de comentarios, o en su caso, aprobación de dichos documentos; teniendo como plazo 5 días hábiles después de haber recibido la documentación.

Estatus: **Concluido**

Desarrollo de actividades: Se envió por correo electrónico a los Miembros Titulares, Suplentes e invitados especiales del CEPCI el día miércoles 5 de octubre de 2016., con oficio COO.04. 2797

La Suplente de la Secretaria Ejecutiva presenta "Los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta" para su consideración y aprobación por el Comité, incorporando los comentarios y se adopta un nuevo Acuerdo, que se lee como sigue:

***Acuerdo 01.CEPCI-SNICS-280916**

La suplente de la Secretaria Ejecutiva enviará nuevamente por correo electrónico a los Miembros Titulares, Suplentes e invitados especiales del CEPCI "Los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta", para revisión y comentarios, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control en la SAGARPA donde se les solicita a los Miembros del CEPCI una participación más activa.

Se propone presentar los indicadores de cumplimiento para su revisión y/o aprobación a mediados de octubre en la Primera Sesión Extraordinaria.

Desarrollo de actividades: Se aprueba el documento "Los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta" y se procederá a recabar las firmas del Presidente y Miembros Titulares y Suplentes del CEPCI del SNICS.

Estatus: **Concluido**

ANEXO IV: ACTA DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA 2016 Y LISTA DE ASISTENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2016

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la SNICS, celebró su Primera Sesión Extraordinaria del 2016, el 17 de octubre de 2016, en la sala de juntas del SNICS, sita 2do. Piso de las instalaciones del inmueble ubicado en G. Pérez Valenzuela 127, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, presidida por la **C. Irene Sánchez Vargas**, Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Subdirectora de Finanzas de la Institución.

En esta sesión los miembros del CEPCI SNICS, sometieron para su revisión y en su caso aprobación los siguientes documentos:

Seguimiento de Acuerdos

Seguimiento al Acuerdo 04.CEPCI-SNICS-080716.

La secretaria ejecutiva enviará a los miembros del Comité vía electrónica el Código de Conducta del SNICS y los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta para su revisión, emisión de comentarios, o en su caso, aprobación de dichos documentos; teniendo como plazo 5 días hábiles después de haber recibido la documentación.

Estatus: **Concluido**

Desarrollo de actividades: Se envió por correo electrónico a los Miembros Titulares, Suplentes e invitados especiales del CEPCI el día miércoles 5 de octubre de 2016., con oficio COO.04.

La Suplente de la Secretaria Ejecutiva presenta "Los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta" para su consideración y aprobación del Comité, incorporando los comentarios recibidos; y se adopta un nuevo Acuerdo, mismo que se le dio seguimiento:

Seguimiento del Acuerdo 01.CEPCI-SNICS-280916

La suplente de la Secretaria Ejecutiva enviará nuevamente por correo electrónico a los Miembros Titulares, Suplentes e invitados especiales del CEPCI "Los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta", para

su revisión y comentarios, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control en la SAGARPA donde se les solicita a los Miembros del CEPCI una participación más activa. Se propone presentar los indicadores de cumplimiento para su revisión y/o aprobación a mediados de octubre en Primera Sesión Extraordinaria.

Estatus: **Concluido**

Presentación y aprobación de la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Se aprueba la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés por los Miembros Titulares, Suplentes e invitados.

Estatus: Concluido

Presentación del Código de Conducta del SNICS, Procedimiento para la atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de identidad o al Código de Conducta y protocolo para la atención de quejas y denuncias.

Los miembros del Comité aprueban los documentos: "Código de Conducta del SNICS" y "Procedimiento para la atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de identidad o al Código de Conducta" y "Protocolo para la atención de quejas y denuncias"; se firman los documentos por el Presidente, sus Miembros Titulares y Suplentes.

Estatus: Concluido

ANEXO V: ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 Y LISTA DE ASISTENCIA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del SNICS, celebró su Cuarta Sesión Ordinaria del 2016, el 12 de Diciembre de 2016, en la sala de capacitación del SNICS, sita de las instalaciones del inmueble ubicado en G. Pérez Valenzuela 127 Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, presidida por la **C. Irene Sánchez Vargas**, Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Subdirectora de Finanzas de la Institución.

En esta sesión los miembros del CEPCI del SNICS, sometieron para su revisión y en su caso aprobación los siguientes documentos:

Lectura y, en su caso, aprobación y firmas de las Actas (3ª Ordinaria y 1ª Extraordinaria)

Acuerdo 01.CEPCI-SNICS-121216

Se aprueba el Acta de la 3ra sesión Ordinaria y el Acta de la 1ª sesión extraordinaria del CEPCI, las cuales se firman de conformidad en esta sesión.

Firma de Carta Compromiso por los miembros del CEPCI

Acuerdo 02.CEPCI-SNICS-121216

Todos los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el SNICS firmaron de conformidad la Carta Compromiso.

Presentación del Avance del Programa Anual de Trabajo 2016

Acuerdo 03.CEPCI-SNICS-121216

Los miembros del Comité toman conocimiento del Avance del Programa Anual de Trabajo 2016.

Difusión y revisión del Informe Anual 2016 (Entrega Enero 2017)

Acuerdo 04.CEPCI-SNICS-121216.

Los miembros del Comité toman conocimiento de los requisitos para el Informe Anual 2016; el cual será enviado a finales del mes de Enero 2017.

Asuntos Generales

Acuerdo 05.CEPCI-SNICS-121216

Los miembros del Comité aprueban el calendario de sesiones ordinarias del CEPCI del SNICS para el ejercicio fiscal 2017.

Acuerdo 06.CEPCI-SNICS-121216

Los miembros del Comité consensuan llevar a cabo la 2da sesión extraordinaria del CEPCI el 15 de Diciembre del presente, con la finalidad de presentar y aprobar el Protocolo de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del SNICS.

ANEXO VI: ACTA DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2016 Y LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2016

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del SNICS, celebró su Sesión Extraordinaria del 2016, el 15 de diciembre de 2016, en la sala la sala de juntas del SNICS, sita 2do. Piso de las instalaciones del inmueble ubicado en G. Pérez Valenzuela 127, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, presidida por la **C. Irene Sánchez Vargas**, Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Subdirectora de Finanzas de la Institución

En esta sesión los miembros del CEPCI del SNICS, sometieron para su revisión y en su caso aprobación los siguientes documentos:

Presentación y Aprobación del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual del SNICS

Acuerdo 01.CEPCI-SNICS-151216.

El Comité toma conocimiento del Protocolo **para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual** del SNICS, mismo que es aprobado en la presente sesión; Se propone que se envíe vía electrónica el documento a los miembros del Comité para recabar observaciones y Comentarios.

Estatus: **Concluido**

Presentación de los lineamientos de estímulos y recompensa de los servidores públicos, por parte de la Subdirección de Recursos Humanos del SNICS al CEPCI.

Acuerdo 02.CEPCI-SNICS-151216.

El Comité toma conocimiento de los lineamientos de estímulos y recompensa que se ocuparán para el personal del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas. Dichos lineamientos entran en vigor a partir del 15 de Enero del 2017.

Estatus: **Concluido**.

Asuntos Generales.

Se mencionó al principio de la sesión que el integrante Titular con nivel de Jefe de Departamento, el C. Roberto Suárez Sánchez, Jefe de Departamento de Coordinación Técnica, manifestó su exclusión del Comité debido a la carga de trabajo en su área de adscripción, por tal motivo la Suplente, C. Rosa Elena Sainz Ramírez será la Titular en nivel de Jefe Departamento a partir de dicha sesión.

ANEXO VII: ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 Y LISTA DE ASISTENCIA

Resultados y logros a reportar

Actividad	Acciones desarrolladas	Auto Evaluación
Integración de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés el 6 de junio de 2016. Se autorizó prórroga para su creación por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP) Of. No. SFP/UEEPCI/119/258/2016	Concluido
Programa Anual de Actividades 2016	Informe Anual de Actividades 2016. Aprobada en la 2da. Sesión del CEPCI	Concluido
Bases para determinar incumplimiento de los integrantes del CEPCI	Se elaboró documento denominado Bases para la integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. Aprobada en la Segunda Sesión del CEPC. Se aprobaron en la 2da. Sesión Ordinaria del CEPCI.	Concluido
Programa Anual de Trabajo (PAT)	Se aprobó el PAT en la 2da. Sesión Ordinaria del CEPCI	Concluido
Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta	Se elaboró documento denominado Objetivo, Integración y Funciones. Se aprueban en la 1ra. Sesión Extraordinaria del CEPCI	Concluido
Código de Conducta	Se armonizó nuestro Código de Conducta, conforme a la actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación; 20 de agosto del 2015 y el 2 de septiembre del 2016. Se realizó difusión por medio de correo electrónico a las servidoras y servidores públicos	Concluido
Procedimiento para someter quejas y denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta	Se aprobó el Procedimiento en la 3ra. Sesión Ordinaria del CEPCI	Concluido
Protocolo de atención de quejas y enuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta	Se aprobó el Protocolo en la 3ra, Sesión Ordinaria del CEPCI	Concluido
Campaña de Comunicación de las Reglas de Integridad	Difusión al interior SNICS. Por medio de correo electrónico	Concluido
Difundir Valores y Principios Constitucionales, del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta *	Difusión al interior del SNICS . Por medio de correo electrónico	Concluido
Implementar encuesta de opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad y al Código de Conducta	Derivado a los comunicados del día 11 y 18 de noviembre, así como el 9 de diciembre la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, solicita ingresen servidores públicos a realizar la encuesta en la siguiente liga: http://encuestas.funcionpublica.gob.mx/?index.php?sid=35513&lang=es-MX	Concluido

Actividades realizadas, no previstas en el Programa Anual de Trabajo 2016.

Actividad	Acciones desarrolladas	Auto Evaluación
Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual del SNICS	Se aprobó el protocolo en la 2da. Sesión Extraordinaria del CEPCI	Concluido
Difusión de la designación de los Consejeros de acompañamiento en los casos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual	Difusión al interior del SNICS	Concluido
Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, emitido por el C. Secretario del Ramo.	El Director General del SNICS emite pronunciamiento de Cero Tolerancia.	Concluido

Las acciones desarrolladas se encuentran publicadas en la página del SNICS, link:
<http://www.gob.mx/snics/documentos/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes-en-el-snics?idiom=es>

Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI)

Con fundamento en el numeral 3; y en los incisos e) y f) del numeral 6 ambos correspondientes al ACUERDO, esa unidad tiene a bien informar la **Cédula de Evaluación del Cumplimiento 2016 para el CEPCI del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas**, mediante oficio número SFP/UEEPCI/119/0879/2016 de fecha 21 de Diciembre del 2016:

SFP
SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS
«SNICS»

CUMPLIMIENTO BÁSICO		Cumplimiento
Elementos a Evaluar		
(INTEGRACIÓN) Integración de Comité		20
(IAA 2015) Informe Anual de Actividades 2015		10
(BASES) Bases de Integración, Organización y Funcionamiento		10
(PAT) Programa Anual de Trabajo		20
(INDICADORES) Indicadores de cumplimiento		0 (Recibido fuera del plazo de prórroga)
(CÓDIGO) Armonizar el Código de Conducta		25
CUMPLIMIENTO EXTRAORDINARIO		Cumplimiento
Elementos a Evaluar		
(PROCEDIMIENTO) Procedimiento para someter quejas y/o denuncias (delaciones)		10
(PROTOCOLO) Protocolo de atención de quejas y denuncias		10
TOTAL		105

Conforme al puntaje obtenido este Comité de Ética de Prevención de Conflictos de Interés forma parte del grupo con calificación: **Excelente**

“Con base en la revisión de los entregables establecidos en el documento **“Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés”**, y una vez valorados los elementos determinados en el mismo, la calificación del COMPONENTE CUMPLIMIENTO 2016 es de **105** puntos, mismos que equivalen a **25** del máximo posible de 25 establecido para este componente dentro de la **Evaluación Integral de**

Esa unidad tiene a bien comunicar el **INFORME FAVORABLE sobre el Código de Conducta del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas**, mediante oficio número SFP/UEEPCI/DGAPyDIEPEIPPCI/119/0321/2016 de fecha 15 de Diciembre del 2016

ANEXO VIII: OFICIO SFP/UEEPCI/119/0879/2016

ANEXO IX: OFICIO SFP/UEEPCI/DGAPyDIEPEIPPCI/119/0321/2016

Pronunciamiento de Cero Tolerancia, emitido por el Director del SNICS mediante oficio número C00. 3696 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que a la letra dice:

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL ACOSO SEXUAL EN SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS (SNICS)

El 31 de agosto del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "**PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**", las cuales se constituyen en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con sexualidad y de connotación lasciva que violan el derecho a la libertad psicosexual de las persona, que en todos los ámbitos atentan contra los derechos humanos de quienes las padecen en la Administración Pública Federal; quebrantan los derechos laborales de los servidores públicos a trabajar en un ambiente digno, con restricción al acceso igualitario al empleo y a la mejora de sus condiciones de vida; que impidan su desarrollo personal, lo que disminuye su productividad y dificultad el debido cumplimiento de sus encargos: con lo que se deteriorara el entorno laboral y entorpece la consecución de las metas institucionales.

De ahí, la importancia de manifestar que en el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), existe un rechazo total y absoluto a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas; por lo que esta Institución asume de manera prioritaria, el compromiso de actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia al Hostigamiento sexual y al**

Acoso sexual, con la finalidad de crear un ambiente laboral de respeto entre sus servidores públicos, garantizándoles el derecho a una vida libre de violencia que nuestra Constitución establece como un derecho humano inalienable, por tanto el hostigamiento sexual y el acoso sexual, se rechazan y resultan prohibidos entre las servidoras y los servidores públicos del SNICS, los cuales, en el ejercicio de sus funciones, deberán abstenerse de realizar dichos actos.

Asimismo, se reitera nuestra convicción y compromiso de actuar en estricto apego a todos y cada uno de los principios y a las normas que regulan nuestra actuación como servidores público, y en específico, en observancia a las **Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública** que, sobre el **comportamiento digno**, establecen lo siguiente:

Toda persona, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, debe conducirse en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guarda relación en la función pública.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes conductas:

- a)** Realizar señales sexuales sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo,
- b)** Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseos, jalones
- c)** Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notarialmente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- d)** Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- e)** Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- f)** Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- g)** Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- h)** Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener

conductas sexuales de cualquier naturaleza.

- i) Expresar comentarios, burlas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presencial o a través de algún medio de comunicación.*
- j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.*
- k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.*
- l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.*
- m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.*
- n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.*
- o) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.*
- p) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.*
- q) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.*

Asegurándose así, que el respeto sea el fundamento que regule las interrelaciones del personal que labora en el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, correspondiendo a sus autoridades el vigilar que esta práctica permanezca e impere dentro de la Institución

Complementario a lo anterior, se ejecutarán las medidas tendientes a capacitar al personal del SNICS en materia de Hostigamiento sexual y Acoso sexual; realizándose, a través de campañas permanentes, la difusión de la Información necesaria, a efecto de que todo el personal conozca la normatividad aplicable y los procedimientos a seguir en estos casos, así como las sanciones a las que se harán acreedores quienes, en desapego a las norma, desplieguen conductas en contravención a lo estipulado en las mismas; también se ejercerán, las acciones pertinentes a fin de garantizar un ambiente de Cero Tolerancia a la violencia sexual.

En otro aspecto, de manera, se refiere, que conforme al **PROTOCOLO** citado, las presuntas víctimas cuentan, primeramente, con el apoyo de los **Consejeros** nombrados en nuestra Institución quienes orientarán y acompañarán ante las instancias competentes; como el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, así como ante el **Órgano Interno de**

Control de la SAGARPA, Instancias facultadas para conocer las denuncias que con motivo del ejercicio de dichas conductas lesivas pudieran presentarse, que se encargan de investigar y sancionar las mismas; proporcionándose así una atención integral a las personas afectadas para asegurar el desarrollo progresivo de una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, previniéndose, inhibiéndose y erradicándose éstas prácticas indebidas.

Siendo necesario coadyuvar por parte de las y los presuntos afectados para realizar las denuncias correspondientes que permitan documentar y registrar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, y en su caso, identificar a aquellos servidores respecto de los cuales se haya acreditado fehacientemente su participación en tales conductas, y a quienes les sean impuestas las sanciones que conforme a la legislación aplicable procedan.

Por lo anterior expuesto, se exhorta a todo el personal del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, a sumarse a la campaña de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual, a fin de que en nuestra institución prevalezca un ambiente laboral de respeto y libre de violencia y discriminación.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

Dr. MANUEL R. VILLA ISSA

ANEXO X: OFICIO C00.3696

El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;

Nombre del Curso	Número de Participantes		fecha	Tipo de curso	Instructor	Total
	Hombres	Mujeres				
Ética Pública		1	28/06/2016	A distancia	INAP	2
		1	29/07/2016			
Ética y Valores en el Servicio Público	6	11	19/09/2016	A distancia	SAGARPA	17
Código de Conducta	18	23	13 al 15 de 2016	A distancia	SAGARPA	41

Difusión de Valores, Reglas de Integridad y Código de Conducta

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
SNICS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Personal del SNICS

Se pone a su disposición en la página oficial del SNICS, el **Código de Conducta del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)**; el cual, entró en vigor a partir del 28 de septiembre de 2016:

<http://www.gob.mx/snics/documentos/comite-de-transparencia-66184>

Todo esto con la finalidad de salvaguardar la **legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia** en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

SNICS.SAGARPA.GOB.MX

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Personal del SNICS:

El **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, pone a su disposición en correo:

etica.snics@sagarpa.gob.mx

Como medio de queja o denuncia de los servidores Públicos que tengan incumplimientos al Código de Conducta SNICS.

Queja: Manifestación de hechos presuntamente irregulares, en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona y que se hacen del conocimiento de la autoridad.

Denuncia: Acto por el que una persona hace del conocimiento la acción u omisión por parte de un servidor público de determinados hechos presumiblemente contrarios a la ley, con el objeto de que dicho órgano aplique las normas jurídicas correspondientes y en su caso las sanciones procedentes.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

SNICS.SAGARPA.GOB.MX

ENCUESTA DE EVALUACIÓN INTERNA

Estimados Servidores Públicos adscritos al SNICS:

Se pide tu participación para contestar la **encuesta interna**, que se encuentra en el link: <https://goo.gl/forms/AwIVeBcSAwwq0Q1J2>; la cual, es parte importante de las funciones que realiza el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Interés del SNICS**.

La encuesta es **anónima** y no toma más de 10 minutos responderla.

Solicitamos sea contestada entre el **25 y 28 de octubre, 2016**

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN



Comité de Ética y Prevención de Conflictos del SNICS

SNICS.SAGARPA.GOB.MX

ENCUESTA DE EVALUACIÓN INTERNA

Te recordamos que hoy es el **último día** para contestar la **encuesta interna**, que se encuentra en el link:

<https://goo.gl/forms/AwIVeBcSAwwq0Q1J2>:

Esta encuesta es parte importante de las funciones que realiza el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Interés del SNICS** y es completamente **anónima**. No te tomará más de 10 minutos responderla.

ES MUY SIGNIFICATIVA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS; YA QUE, CON SUS RESPUESTAS AYUDAN A MEJORAR, CORREGIR Y CALIFICAR ACCIONES.



"GRACIAS"

Comité de Ética y Prevención de Conflictos del SNICS

SNICS.SAGARPA.GOB.MX

AVISO IMPORTANTE

Te recordamos que el Código de Ética que nos rige se encuentra en el Sitio del SNICS y puedes consultarlo en la siguiente ruta:

<http://snics.sagarpa.gob.mx/somos/Paginas/mision.aspx>



Subdirección de Operación Regional

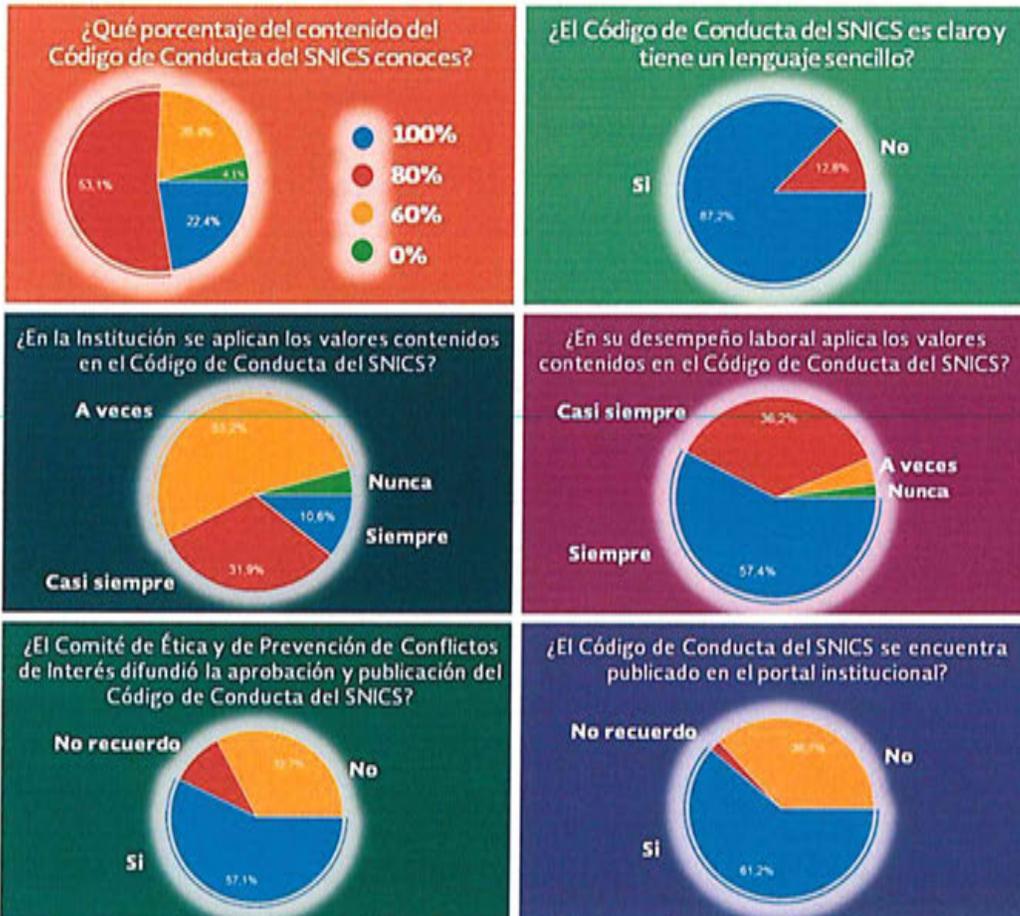
Dirección de Certificación de Semillas

SNICS.SAGARPA.GOB.MX

RESULTADOS DE LA ENCUESTA: COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Se tuvo únicamente la **participación del 69%** del personal de SNICS, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados con respecto al tema:

Código de Conducta

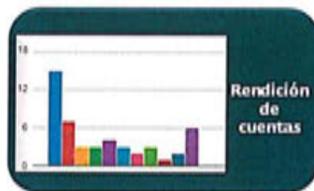
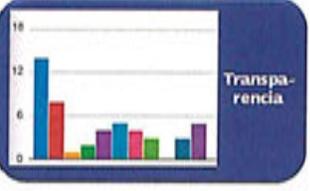
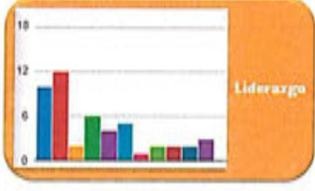
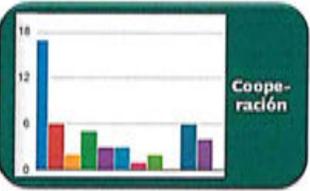
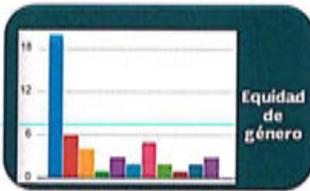
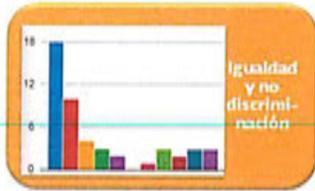
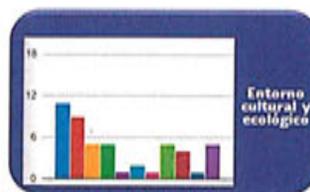
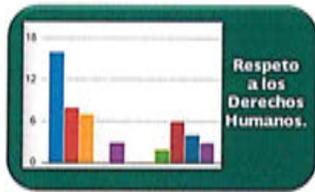
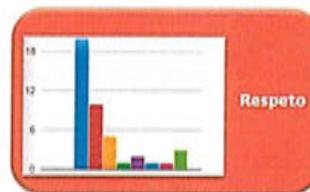
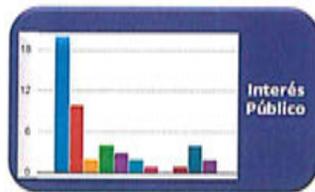




RESULTADOS DE LA ENCUESTA: COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Los siguientes resultados con respecto al tema:
Código de ética

Marque del 1 al 11 el valor establecido en el Código de ética de las y los servidores públicos del SNICS, siendo 1 el valor aplicado con más frecuencia en sus actividades laborales; y 11, el valor aplicado con menos frecuencia.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (1 DE 12)

Actuación pública

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- i) ~~Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables.~~
- j) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- l) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.
- m) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- o) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- p) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- q) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- r) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- s) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo público.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

SAGARPA | | **SNICS**

"CÓDIGO DE CONDUCTA" CURSO EN LÍNEA OBLIGATORIO

Legalidad, honradez y lealtad, son principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de sus funciones. ¿Lo sabías?

Este curso es obligatorio para los servidores públicos y tienes hasta el 15 de diciembre para concluirlo.

Para mayor información se adjunta tríptico y manual para inscribirse al curso.
Enlace del curso: <http://10.1.20.28/scv/>

Tu capacitación es muy importante

Para cualquier duda, comunícate a la Subdirección de Operación Regional, Ext. 47020 y 47004

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de SNICS.

SNICS.SAGARPA.GOB.MX

SAGARPA | | **SNICS**

"PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL (HS Y AS)"

El Protocolo permite contar con una guía de actuación entre las y los servidores públicos en la administración pública federal que garantice a las mujeres un ambiente laboral libre de violencia sexual.

Entre los principales propósitos están los siguientes:

- Implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF.
- Crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que debe regir el servicio público.
- Garantizar el derecho a una vida libre de violencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos establecen como un derecho inalienable.

Es un instrumento que contiene ordenamientos para:

```
graph TD; A[Prevenir] --> B[Orientar y acompañar]; B --> C[Sancionar]; C --> D[Registrar]; E[Casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF] --- B;
```

www.gob.mx/snics

SAGARPA |  **SNICS**

**CONSEJEROS (AS) DE
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSOS SEXUAL (HSYAS)**

- Orienta y acompaña: atención de primer contacto y en su caso de urgencia para que la víctima reciba atención especializada.
- Auxilia en la narrativa de los hechos.
- Analiza si la narrativa se identifican conductas de HS y AS.
- Captura denuncias y da parte al CE en no más de 3 días hábiles.
- Da seguimiento ante el Comité al desahogo y atención a denuncias.
- Observa cumplimiento del protocolo.

CONSEJEROS SNICS
Ernesto Ríos Santos
Dalia Noyola Isgleas

www.gob.mx/snics

Personas Consejeras para apoyar a las víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el SNICS

SAGARPA |  **SNICS**

PROTOCOLO HSYAS

El Protocolo tiene como propósito la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para conocer el PROTOCOLO puede descárgalo en el siguiente enlace:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172785/DOF_PROTOCOLO_HYAS.pdf



www.gob.mx/snics

SAGARPA SNICS

HOY ÚLTIMO DÍA "CÓDIGO DE CONDUCTA" CURSO EN LÍNEA OBLIGATORIO

Legalidad, honradez y lealtad, son principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de sus funciones. ¿Lo sabías?

Enlace del curso: <http://10.1.20.28/scv/>

Tu capacitación es muy importante

Para cualquier duda, comunícate a la Subdirección de Operación Regional, Ext. 47020 y 47004

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés SNICS

SNICS-SAGARPA.GOB.MX

SAGARPA SNICS

CONVOCATORIA

Se invita al personal del SNICS a desempeñarse como **Persona Consejera** en Hostigamiento sexual y Acoso sexual en el SNICS.

El personal interesado, deberá inscribirse enviando un correo electrónico a: hyas.snics@sagarpa.gob.mx e indicar por qué les interesa participar como Persona Consejera.

Tienes hasta el **22 de diciembre de 2016** para postularte.

¿Sabes qué características debe tener?

La Persona consejera deberá identificar si la Presunta víctima, requiere de apoyo o intervención de especialistas como personal médico, psicólogo, o cualquier otro que resulte necesario. La Persona consejera con el fin de otorgar la asesoría pertinente, podrá conocer de los dictámenes de los especialistas, siempre que lo autorice por escrito la Presunta víctima.

La Persona consejera garantizará a la Presunta víctima, la confidencialidad en el manejo, uso, resguardo y conservación de cualquier documento o constancia que le proporcione la Presunta víctima, así como de los registros, referencias y notas que realice de su intervención, asesoría y acompañamiento.

www.gob.mx/snics

Elecciones de los Miembros del Comité de ética

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Elección de miembros

- Ingresar a la VOTACIÓN desde internet con la liga que viene escrita en este correo
- Escribir tu código de registro que se te asignó
- Seleccionar al personal SNICS que deseas forme parte del Comité
- Enviar la encuesta

Si tienes alguna duda escribe a difusion.snics@sagarpa.gob.mx

Tu participación es muy importante

SNICS.SAGARPA.GOB.MX

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Periodo de selección del 16 al 20 de mayo

Elección de miembros

- Ingresar a la VOTACIÓN desde internet con la liga que viene escrita en este correo
- Escribir tu código de registro que se te asignó en este correo
- Seleccionar al personal SNICS que deseas forme parte del Comité
- Enviar la encuesta

Si tienes alguna duda escribe a difusion.snics@sagarpa.gob.mx

Tu participación es muy importante

SNICS.SAGARPA.GOB.MX



Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Elección de miembros

**Periodo de selección
del 16 al 20 de mayo**



**Con tu voto eliges al personal del SNICS que
formará parte de este Comité**

Si tienes alguna duda para realizar la votación escribe a difusion.snics@sagarpa.gob.mx

SNICS.SAGARPA.GOB.MX



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Conoce a los miembros electos

TITULARES TEMPORALES



SUPLENTES

Dirección de
área

Subdirección
de área

Jefatura de
departamento

Enlace

Personal operativo

SNICS.SAGARPA.GOB.MX

Conclusiones o Recomendaciones:

Durante el 2016, se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias y 2 sesión extraordinaria del Comité de Ética, dando cumplimiento al 100% de las acciones del Programa de Anual de Actividades del CEPCI.

En las sesiones antes mencionadas se obtuvieron documentos que permitirán guiar al CEPCI del SNICS y orientar a las y los servidores públicos del SNICS en los temas relacionados, en los años próximos.

La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI), en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) de la SFP, ha desarrollado un cuestionario electrónico para que las dependencias del orden Federal participaran en la "Evaluación del cumplimiento de las Reglas de Integridad y del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", dicha evaluación permitirá recabar la percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética.

Para el 2017 se tiene programado dar seguimiento a las siguientes actividades:

- A. Otorgar Reconocimientos laborales al personal.
- B. Identificar las áreas que requieren mayor acciones por parte del Comité
- C. Revisión y Actualización del Código Conducta.
- D. Curso de Sensibilización "Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual".
- E. Difusión de los principios constitucionales, valores, reglas de integridad, Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual.
- F. Propuesta de elaboración de guía de lenguaje incluyente y su respectiva capacitación.
- G. Dar seguimiento a los temas de capacitación:
 - ✓ Prevención de la discriminación.
 - ✓ Igualdad de Género.
 - ✓ Derechos Humanos.
 - ✓ Código de Conducta.

Glosario

Acuerdo: El Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas actualizaciones;

UEEPCI: Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

CEPCI: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

IAA: Informe Anual de Actividades.

Protocolo: El presente Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual;

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública establecidas en el Acuerdo;

Sensibilización: La primera etapa de la Formación en materia de prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual, en la que se incluyen los conocimientos generales, normativos y su relación con la Perspectiva de género;

Bases: Las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de Conducta: El instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, a que se refiere el presente Acuerdo;

Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan conforme a los Lineamientos generales.

Conflicto de interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

República, y la Procuraduría General de la República.

Discriminación.- Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión.

Lineamientos generales: Los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Informe Anual de Actividades 2016.

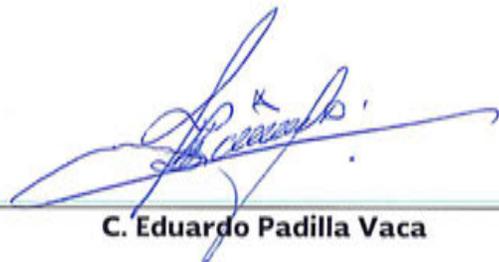
En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado el 2 de septiembre del 2016, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el numeral 4.2 Informe Anual de Actividades.

Presidente



C. Héctor Omar Contreras García

Miembro Propietario Temporal en el Nivel
Jerárquico de Director de Área



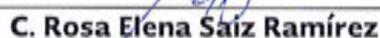
C. Eduardo Padilla Vaca

Miembro Propietario Temporal en el
Nivel Jerárquico de Subdirector de Área



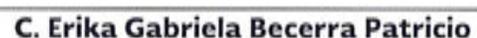
C. Jorge Alberto Muñoz Hernández

Miembro Propietario Temporal en el
Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento



C. Rosa Elena Saiz Ramírez

Miembro Propietario Temporal en el Nivel
Jerárquico de Enlace



C. Erika Gabriela Becerra Patricio

Informe Anual de Actividades 2016.

Miembro Propietario Temporal en el Nivel
Jerárquico de Operativo



C. Jorge Alberto Muñoz Hernández

Miembro Propietario Temporal en el Nivel
Jerárquico de Operativo



C. Ana María Sánchez Maldonado

Miembro Propietario Temporal en el Nivel
Jerárquico de Operativo



C. Azucena Gómez Castillo

Miembro Propietario Temporal Suplente en el
Nivel Jerárquico de Operativo



C. René Valeriano Marcial

Secretaria Ejecutiva



C. Cintia Karina García Castillo

Invitados Especiales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

Subdirectora de Jurídico



C. María de Lourdes Vázquez López

Jefa de Departamento de Grupos de Apoyo
Técnico



C. Viridiana Martínez Espinosa

Suplente del Presidente



C. Irene Sánchez Vargas

Suplente de la Secretaria Ejecutiva



C. Dalía Noyola Igleas

Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo
y la Mejora de la Gestión Pública del OIC en la
SAGARPA



C. Jessica Berenice Penilla Cortés

ANEXOS

- I. Acta de Instalación
- II. Acta de la 1ra. Sesión ordinaria y lista de asistencia
- III. Acta de la 2da. Sesión ordinaria y lista de asistencia
- IV. Acta de la 1ra. Sesión extraordinaria y lista de asistencia
- V. Acta de la 3ra. Sesión ordinaria y lista de asistencia
- VI. Acta de la 4ta. Sesión ordinaria y lista de asistencia
- VII. Acta de la 2da. Sesión extraordinaria y lista de asistencia
- VIII. Oficio 876 Cédula de evaluación de cumplimiento 2016
- IX. Oficio 03 Informe favorable sobre el Código de Conducta del SNICS
- X. Oficio 3696 Tolerancia Cero. Dr. MRVI
- XI. Programa Anual de Trabajo 2016, del Comité.
- XII. Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.
- XIII. Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta.
- XIV. Calendario de sesiones ordinarias para el año 2016.
- XV. Código de Conducta del SNICS 2016.

- XVI. Procedimiento para la atención de Quejas y /o Denuncias por el incumplimiento al Código de ética, a las Reglas de Integración o al Código de Conducta
- XVII. Protocolo para la atención de Quejas o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SNICS
- XVIII. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del SNICS
- XIX. Calendario de sesiones del 2017.